

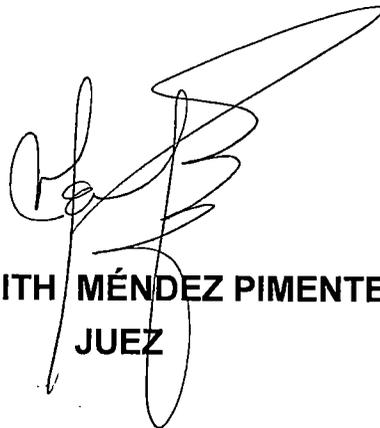
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, 0 4 MAY 2022

Sucesión, Rad. 2019-00021

En atención a lo solicitado por los apoderados judiciales de los herederos reconocidos en esta causa mortuoria, se prorroga por ocho (10) días más el plazo para que presente el trabajo partitivo de manera conjunta, con las correcciones requeridas por auto de 1 de abril de 2022.

Notifíquese,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ